



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CULTURA Y DEPORTE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS ARTES Y HUMANIDADES,
RESOLUCIÓN No 07095 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024
PREESCOLAR, BÁSICA (CICLOS PRIMARIA, SECUNDARIA), EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN FORMAL.
NIT: 802.007.559-6 – DANE: 108001012652 - CÓDIGO ICFES: 129676
DIRECCIÓN: CALLE 118 # 10 J 72, URB EL PUEBLO TELEFONO: 3821125 - CORREO ELECTRÓNICO:
ied161@sedbarranquilla.edu.co

CONSTANCIA DE ADJUDICACION PARA CONTRATACION DE BIENES Y/O SERVICIOS POR CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV

Proceso No.: 202605

Entidad solicitante: Institución Educativa Distrital para el Desarrollo de las Ciencias, Artes y Humanidades

Identificación No.: 802007559

Municipio entidad: Barranquilla

Departamento entidad: Atlántico

Fecha elaboración: mayo 14 de 2026

El Rector de la **Institución Educativa Distrital para el Desarrollo de las Ciencias, Artes y Humanidades**, en uso de sus facultades legales consagradas en las leyes de 1993; 1150 de 2007, D.U.R. 1082 de 2015, y en especial a la Ley 715 de 2001 y las conferidas en el reglamento de contratación,

CONSIDERANDO

- Que, conforme al estudio previo realizado para el efecto, se requirió realizar proceso de contratación No. **202605** cuyo objeto es: **“compra de insumos para laboratorio representado en 5 decametro cinta metrica x 30 mt, 1 balanza triple brazo, 2 balanza digital analitica, 1 refrigerante en sempertin, 1 torso humano bisexual estandar, 1 probeta plastica graduada x 2000 ml, 2 probetas plasticas graduadas x 1000 ml”**.
- Que según lo previsto en numeral 4 el artículo 2.3.1.6.3.6. **Responsabilidades de los rectores o directores rurales del decreto único reglamentario 1075 es responsabilidad y función del ordenador del gasto** celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- De acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo se selecciona la propuesta que cumpla el informe de evaluación jurídica, técnica y financiera
- Que de acuerdo con lo anterior y con el resultado de la evaluación practicada a los documentos y requisitos habilitantes, se procede documentar la adjudicación para proceso de contratación bajo reglamento interno de consejo directivo para cuantías inferiores a 20 SMMLV y se deja

CONSTANCIA

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación para adquisición de bienes y servicios **No. 202605** que tiene por objeto: **“compra de insumos para laboratorio representado en 5 decametro cinta metrica x 30 mt, 1 balanza triple brazo, 2 balanza digital analitica, 1 refrigerante en sempertin, 1 torso humano bisexual estandar, 1 probeta plastica graduada x 2000 ml, 2 probetas plasticas graduadas x 1000 ml”** al proponente **Hospiquimicos de la Costa**, identificado con NIT No. **901245479** por un valor de **cuatro millones doscientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta pesos m/cte. (\$ 4,267,340)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: notifíquese al proponente escogido por los medios dispuestos para tal fin.

ARTÍCULO TERCERO: contra la presente no procede recurso alguno.


José Orozco Moscoso
C.C. No. 72001794
Rector